



13 NOV 2019

RESOLUCIÓN No. 711

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 20 de la Ley 1940 del 26 de noviembre 2018, la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableció que el anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 las enunciadas en dicho artículo;

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que mediante Resolución No. 995 del 31 de diciembre de 2018, se hizo la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2019;

Que teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido la adición presupuestal en Gastos de Personal para atender los gastos de Nómina necesarios para finalizar la vigencia fiscal 2019 y dado que, se debe registrar presupuestalmente la nómina del mes de noviembre, se requiere realizar el siguiente traslado interno;

Que revisada la ejecución presupuestal en Gastos de Funcionamiento se evidenció que existe saldo disponible susceptible de ser trasladado en los rubros de Sueldo Básico y Sueldo de Vacaciones;

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 995 del 31 de diciembre de 2018;

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contr acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
NIVEL CENTRAL
CONTRACRÉDITOS**

Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2019

2

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB O	REC	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	1.200.000.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	1.200.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.200.000.000,00
A	01	01	01			10	SALARIO	1.000.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.000.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	Sueldo Básico	1.000.000.000,00
							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	
A	01	01	03			10	FACTOR SALARIAL	200.000.000,00
							PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN	
A	01	01	03	001		10	DEFINICIÓN LEGAL	200.000.000,00
A	01	01	03	001	001	10	Sueldo de Vacaciones	200.000.000,00
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.200.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00)** M/CTE, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
NIVEL CENTRAL
CRÉDITOS**

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB O	REC	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	1.200.000.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	1.200.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.200.000.000,00
A	01	01	01			10	SALARIO	1.000.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.000.000.000,00
A	01	01	01	001	007	10	Bonificación por Servicios Prestados	1.000.000.000,00
							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	
A	01	01	03			10	FACTOR SALARIAL	200.000.000,00
A	01	01	03	002		10	Prima Técnica no Salarial	200.000.000,00
							TOTAL CRÉDITOS	1.200.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EFRAÍN ALBERTO BECERRA GÓMEZ
Secretario General

Proyecto: Jose Javier Morales - Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Martha Patricia Ramos Sanchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal (e)
Vo Bo: Celia María Barbosa Pinzon - Jefe División Financiera